

Planes de Estudios

VR.  
académica

A



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**ACUERDO NUMERO 153 DE 2002**  
(Diciembre 10 )

Por el cual se autoriza ofrecer la asignatura Teorías Específicas del programa de Tecnología en Promoción de la Salud, en cinco Seminarios temáticos.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el VI Semestre del Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Promoción de la Salud está contemplada la asignatura Teorías Específicas, con una intensidad de 6 horas semanales.

Que el objetivo fundamental de esta asignatura es el de complementar y profundizar contenidos que propendan por la formación del estudiante en su campo profesional y los contenidos específicos deben estar a cargo de profesionales expertos en su campo.

Que realizado un análisis de los contenidos de esta asignatura, se determinó las áreas en las cuales los estudiantes necesitan la profundización.

Que es necesario intensificar su ofrecimiento al inicio del semestre, para facilitar el desplazamiento que deben realizar los estudiantes que harán su práctica integrada en instituciones fuera de la ciudad de Pasto.

Que mediante Acuerdo No. 012 de Diciembre 2 de 2002, el Comité Curricular y de Investigaciones del Centro de Estudios en Salud -CESUN -, solicita se autorice el ofrecimiento de la asignatura Teorías Específicas en cinco (5) Seminarios Temáticos, con profesionales expertos en cada temática.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Autorizar, por el Semestre A de 2003, ofrecer la asignatura **TEORIAS ESPECIFICAS**, en cinco (5) Seminarios temáticos, con profesionales expertos en cada temática, así:

Seminario 1	Medicinas Alternativas	Dr. Patricio Rivadeneira	20 h.
Seminario 2	Técnicas de Recreación	Esp. Doris Torres	20 h.
Seminario 3	Contratación en Ley 100	Dr. Germán Cadena	20 h.
Seminario 4	Salud Ocupacional	Dr. Carlos Patiño	20 h.

**Parágrafo 1 :** El quinto Seminario, cuya temática es la de Promoción de la Salud, será asumido por un Docente de Tiempo Completo en un curso normal, durante el desarrollo del Semestre A de 2003.

**Parágrafo 2:** Los docentes que ofrecerán los demás seminarios deben ser vinculados en la modalidad de Servicios Prestados.

**Artículo 2º.** Considerar para la evaluación final de la asignatura Teorías Específicas el promedio obtenido en cada seminario.

**Artículo 3º.** Autorizar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Promoción de la Salud (VI Semestre), de conformidad con lo planteado en el presente Acuerdo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 10 de Diciembre de 2002.

  
**MIREYA USCATEGUI DE JIMENEZ**  
Presidente

  
**LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO**  
Secretario General

Lola E.